



RIO GALLEGOS, 02 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.430/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por la Sra. Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Químico, mediante la cual solicita se autorice un llamado a inscripción para cubrir un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Físico-Química – Orientación: Operaciones Físicas – asignatura: Química Inorgánica;

QUE tal requerimiento se fundamenta en el hecho de la Licencia por Maternidad que usufructuara la Lic. María Marta TORRES;

QUE a Fs. 06 vuelta obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE a Fs. 08 obra Despacho N° 082/06 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos, autorizando dicho llamado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Área: Físicoquímica – Orientación: Operaciones Físicas – asignatura: Química Inorgánica, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo citado en el Artículo 1°, a los docentes que en cada caso se indican: Ing. María D'ANTONIO, Dr. Ernesto HAGGI, Dra. Adriana PAJARES en carácter de titulares y como suplente a la MSc. Mabel BREGLIANI.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARGENTINA ESE.-

DISPOSICION

N°

433



DR. ALCIBIADEO CUMICO  
D.E. 1970  
UNPA UARG